



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Juan Garcia Salazar = Para la del Labo feruface y
acuerdas a Sumo D^{no} Juan Lozano = Para la del Comu
de en medio y mas a Sumo D^{no} Fran. Garcia Macho =
Para la del Espazagal y son del Cavillio a Sumo D^{no} De
Joseph Maxim hijo D^{no} Diego Maxim Guay = Para la del
verin a su Merced D^{no} Joseph Alencado Camargo Para
la de Moras a Sumo D^{no} Joseph Aguirre = - - -
Arnimmo sui Merced de Igual conformidad acordaron q
acento assai remacda la fallda de Almorazenia en
pazco a quierito de vellon con la obligacion de dar por
sus hipotecas se le excoyeron para tho efecto los peca y
pescas q^o tiene esta Villa ponendolas q^o resim a convenia
zion de la realme para que encodigo comta de su Repor
similitud - - -

Señal

Arnimmo leyere enute Aruicant^o los dos despachos de
pachos q^o vesada del D^{no} Consejo de la Cui a Mu
zia por las que como heuca mado a esta Villa q^o el re
pasam^o de Venidros de este presente año quatro zien
tos setenta y ocho i. y Catorze mil = Por Ade D^{no}
Seccasientos se senca y dos i. y Catorze mil, que ambas
partidas conponen mil doscientos quarenta i. Venite
y seu mil Venite de ellas sui Merced a condaron a
vna conformidad se sus fagan al sobante de la
quadriente y para esto se haga dave al depontario
de tho efecto y trauido V^o como en forma se le des
pache el libram^o Correspondencia de abono - - -
todos los quales dho nombram^o por lo que a sui Merced
Arucavom^o toca lo accepavan y accepacion encoda
forma y duraron hazer su dho, y por lo que haze a

